



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00049498- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La RD N° 75/2023 por la cual se suspende la inscripción a carrera docente de la Prof. Mariela Castagno; y

CONSIDERANDO:

Que la suspensión antes indicada se encuadra en lo previsto en el art. 23° de la RR N° 1933/2018- T.O. Ord. HCS N° 06/2008;

Que a orden 15, el Área de Personal y Sueldos informa que la Prof. Castagno se encuentra con Alta médica desde el 19 de diciembre de 2023 y en uso de sus vacaciones no gozadas desde el 19-12-2023 al 02-03-2024;

Que la Prof. Castagno, revista como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación, con fecha de vencimiento de designación el 31 de octubre de 2023;

Lo previsto en la RR N° 1933/2018- T.O. Ord. HCS N° 06/2008, artículos 1°, 2° y 6°;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reanudar el proceso de evaluación de desempeño docente sobre el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Didáctica General, de la Escuela de Ciencias de la Educación, efectuado por la Profesora Mariel Carolina CASTAGNO, legajo 36466.

ARTÍCULO 2º: En función de lo previsto en el Art. 1° de la presente y el Art. 7° de la RR N° 1933/2018- T.O. Ord. HCS N° 06/2008 y RHCD N° 175/2022, la postulación a carrera docente de la Profesora Castagno, deberá efectuarse mediante SIGEVA, en el período comprendido entre el 01 y el 15 de junio de 2024. A tal efecto, la citada docente, deberá cumplimentar los siguientes

requisitos:

1- Actualizar banco de datos (SIGEVA)

2- Informe docente de los años a evaluar.

3- Plan de Actividades Académicas propuesto para el período en el cual aspira a ser designado (próximos 5 años).

4- Currículum vitae nominal (optativo): aquí podrá incorporar cualquier otra información que no haya podido ser declarada en el banco de datos de SIGEVA.

5- Antecedentes digitalizados: todos los antecedentes declarados en su postulación, deberán ser digitalizados y adjuntados a la misma, en un (1) solo archivo en formato PDF (Art. 7° O.H.C.S 06/2008- T.O. R.R. N° 1933/2018 y art. 10° de la OHCS N° 02/2017).

6- Una vez efectuada la postulación mediante SIGEVA y para finalizar el trámite de inscripción, deberá remitir por correo electrónico al Área Profesorado y Concursos –Departamento de Evaluación y Carrera Docente (carreradocente@ffyh.unc.edu.ar), la siguiente documentación:

- Nota solicitud de evaluación, en formato PDF.

- Formulario de su presentación en SIGEVA, en formato PDF y versión definitiva. No se admitirán formularios con la leyenda “*versión preliminar*”.

- Informe docente de los años (período) a Evaluar, en formato PDF.

- Plan de Actividades Académicas, en formato PDF.

Toda la información arriba indicada, se encuentra disponible en la página web de la FFyH, Área Profesorado y Concursos:

<https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/carrera-docente-2-2/requisitos/>

ARTÍCULO 3º: Girar las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, a fin de notificar de la presente a la interesada y para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS